



MISIÓN: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente.

ACTA DE ACUERDO DE PARTES

ADENDA AMPLIATORIA DE MONTO Y DE PLAZO DE EJECUCIÓN ENTRE LA EMPRESA CONTRATISTA TES INGENIERÍA Y LA MUNICIPALIDAD DE LUQUE

La empresa CONSTRUCTORA TES INGENIERÍA, denominada en adelante "CONTRATISTA", domiciliada en 14 de Abril C/ Paraíso N°3255 B° San Pablo, República del Paraguay y la MUNICIPALIDAD DE LUQUE, denominado en adelante la "CONTRATANTE", domiciliada en la calle Avda. Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, República del Paraguay, representada en este acto por la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, vienen a suscribir la presente ACTA DE ACUERDO de partes sobre la cual manifiestan la conformidad y común acuerdo de las partes para dar curso legal a los procesos administrativos a fin de realizar la modificación/ampliación de varios rubros del CONTRATO DE OBRA Nro. 19/2025 derivado del llamado a LICITACIÓN POR "CONTRATO DE LMCN N° 29/2025 - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA NUEVA EN P.A. PARA EL COL. NAC. ESTANISLAO AGUILERA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.", CON ID N° 463526, en el marco de la ADENDA AMPLIATORIA DE MONTO Y DE PLAZO en curso, manifestando en todo momento estar de acuerdo con las cantidades detalladas en la planilla de cómputo métrico y presupuesto correspondiente, hallando correcto los planos, detalles constructivos y especificaciones técnicas modificadas, así como también el informe de fiscalización y documentaciones que respaldan las modificaciones del contrato. Cabe mencionar que las modificaciones cuentan con la aprobación del MEC. Asimismo, se expresa conformidad con la ampliación del plazo de 21 (veintiún) días corridos para la correcta ejecución de los rubros complementarios. -

Dicho esto, la presente acta tiene por objeto cumplir con lo que establece la Ley 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS en su ARTICULO Nro. 67 DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS y suscribir un compromiso de continuar con los trabajos cumpliendo con las especificaciones técnicas, las bases y condiciones, así como el plazo de ejecución que establece el contrato de obra.

Las partes se comprometen a intercambiar informaciones técnicas y realizar los trabajos correspondientes y asistencia recíproca entre las instituciones resguardando el interés público a efectos de culminar con lo establecido en el mencionado contrato, a la presente ACTA se anexa la planilla de Computo Métrico y Presupuesto para la adenda ampliatoria de monto del contrato, en la cual se encuentran detalladas las cantidades y rubros modificados, además de los trabajos adicionales a ser ejecutados, según se explica en el informe de fiscalización que forma parte íntegra de la misma.

En prueba de conformidad y a los efectos de su cumplimiento las partes suscriben la presente Acta de Acuerdo, en dos ejemplares del mismo tenor.

Luque, 26 de septiembre del 2025.-

Paola Miranda Acevedo
ARQUITECTA
ARQ. PAOLA MIRANDA
Fiscal de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE

REPRESENTANTE
Empresa Contratista



Hugo Iván González Ayala
Administrador de Contratos
MUNICIPALIDAD DE LUQUE
IVÁN GONZÁLEZ
Administrador de Contrato
MUNICIPALIDAD DE LUQUE



Arq. Adrián González
Dirección de Obras Públicas Municipales
Municipalidad de Luque
ARQ. ADRIÁN GONZÁLEZ
Director de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE LUQUE